Resolución Nº 2554/09

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: **26/06/2009**Nro. de Expediente:: **5112-000320-08**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución, al ciudadano Sr. Bernardo Peña, como resultado del llamado a Concurso abierto, de oposición y méritos, a personas con discapacidad motriz y discapacidad intelectual, para cubrir 4 (cuatro) cargos de la Carrera 1309 - Jardinero-, Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V.-

Montevideo, 26 de Junio de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 1471/08 de fecha 7 de abril de 2008 y su modificativa N° 577/08/5000, de 31 de julio de 2008;

RESULTANDO: 1o.) que por las mismas se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos, a personas con discapacidad motriz y discapacidad intelectual, para cubrir 4 (cuatro) cargos de la Carrera 1309 -Jardinero-, Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino al Departamento de Recursos Humanos y Materiales;

- 20.) que según consta en el Acta de Clausura de fecha 8 de mayo de 2009 (fs.
- 35), el Tribunal actuante elaboró la lista de prelación de los ganadores;
- 3o.) que el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos sugiere los destinos de los mismos;

CONSIDERANDO: 10.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

20.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima procedente

el dictado de resolución, contratando al ciudadano seleccionado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE: 1o.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, como resultado del llamado a Concurso abierto, de oposición y méritos, a personas con discapacidad motriz y discapacidad intelectual, para cubrir 4 (cuatro) cargos de la Carrera 1309 - Jardinero-, Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, dispuesto por Resolución Nº 1471/08 de fecha 7 de abril de 2008 y su modificativa Nº 577/08/5000, de 31 de julio de 2008, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, para desempeñar funciones en las dependencias que se indican, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorquen al personal municipal:

Departamento de Descentralización:

Sr. Bernardo Peña, C.I. Nº 2.852.852.-

Servicio de Areas Verdes:

Sr. Pablo Fernández, C.I. Nº 4.520.312.-

Unidad Jardín Botánico:

Sra. Romina Bianchi, C.I. Nº 4.604.144.-

Sr. Henry Pereira, C.I. No 4.838.799.-

20.- Los ciudadanos contratados tendrán un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.3, Volumen III del Digesto Municipal).30.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.

D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal.-

- 4o.- Establecer que resultaron suplentes los siguientes ciudadanos:
 - 1.- Gastón Toledo C.I. Nº 4.412.693
 - 2.- Adrián Mauri C.I. Nº 4.527.558
 - 3.- Alejandro Rivero C.I. Nº 3.859.376
 - 4.- Eduardo Ojeda C.I. Nº 4.011.445
- 5o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 6o.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros, Descentralización, Cultura y Acondicionamiento Urbano; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, Areas Verdes y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal, Jardín Botánico y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.-